

MINISTERIO DE INDUSTRIA

- 21262** *CORRECCION de errores del Real Decreto 2346/1976, de 8 de octubre, sobre medidas para moderar el consumo de energía eléctrica promoviendo su utilización racional, limitando el uso de la misma y fomentar el uso de energías alternativas.*

Advertidos errores en el texto del citado Real Decreto, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 244, de 11 de octubre de 1976, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

En la página 19856, en el párrafo tercero, línea quinta, donde dice: «... utilización en la potencia...», debe decir: «... utilización de la potencia...».

En la página 19857, en el artículo primero, donde dice: «Segundo. En la tarifa B. uno, a partir de los consumos que excedan del segundo bloque...», debe decir: «Segundo. En la tarifa B. uno, a partir de los consumos que excedan del primer bloque...».

En la página 19857, en el artículo sexto, línea segunda, donde dice: «... Industria, con colaboración...», debe decir: «... Industria con la colaboración...».

MINISTERIO DE INFORMACION Y TURISMO

- 21263** *ORDEN de 27 de agosto de 1976 por la que se reorganiza la Comisión Mixta de Vigilancia de Actividades Turístico-Informativas Privadas.*

Ilustrísimos señores:

La Comisión Mixta de Vigilancia de las Actividades Turístico-Informativas Privadas fue creada en la Dirección General de Empresas y Actividades Turísticas por Orden ministerial de 31 de enero de 1964 que aprobó el Reglamento Regulator del Ejercicio de Actividades Turístico-Informativas Privadas. El artículo 75 de dicha norma legal, que establecía la composición de la Comisión, fue modificado por Orden ministerial de 17 de febrero de 1969. Se hace ahora necesario actualizarlo al objeto

de adaptar sus componentes a las nuevas denominaciones de las Unidades Administrativas previstas en la reorganización de este Ministerio, aprobadas por Decretos 2532/1974, de 9 de agosto, y 3229/1974, de 22 de noviembre, y Ordenes ministeriales que las desarrollan.

En su virtud, cumplido el trámite establecido en el artículo 130.2 de la Ley de Procedimiento Administrativo y en uso de las facultades que me están conferidas, he tenido a bien disponer:

Artículo 1.º El artículo 75 del Reglamento Regulator del Ejercicio de Actividades Turístico-Informativas Privadas, aprobado por Orden ministerial de 31 de enero de 1964 y modificado por Orden de 17 de febrero de 1969, queda redactado en los siguientes términos:

«Artículo 75.1. Formarán parte de la Comisión Mixta de Vigilancia, como representantes del Ministerio, el Subdirector general de Empresas Turísticas, quien desempeñará la presidencia; el Jefe de la Sección de Formación Profesional, de la Subdirección General de Empresas Turísticas, que asumirá la vicepresidencia, y el Jefe de la Sección de Agencias de Viajes de la Subdirección General de Actividades Turísticas. Actuará de Secretario el Jefe del Negociado de Profesiones Turísticas, de la Sección de Formación Profesional, quien asistirá a las reuniones con voz pero sin voto.

Como suplentes actuarán el Jefe de la Sección de Inspección y Reclamaciones de la Subdirección General de Empresas Turísticas y el Jefe del Negociado de Agencias de Viajes de la Sección de Agencias de Viajes.

Artículo 75.2. En representación de la Organización Sindical formarán parte de dicha Comisión tres personas designadas por el Ministro de Información y Turismo, a propuesta de la Organización Sindical a través del Sindicato Nacional correspondiente. De igual forma serán designadas dos personas para que actúen como suplentes en defecto de las anteriores.»

Art. 2.º La presente Orden ministerial entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Lò que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a VV. II. muchos años.
Madrid, 27 de agosto de 1976.

REGUERA GUAJARDO

Ilmos. Sres. Subsecretario de Información y Turismo, Subsecretario de Turismo y Director general de Empresas y Actividades Turísticas.

II. Autoridades y personal

NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

MINISTERIO DE JUSTICIA

- 21264** *RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se acuerda conceder excedencia voluntaria al Secretario de Justicia Municipal don José Castro Aragón.*

Ilmo. Sr.: Visto el escrito elevado a este Departamento por don José Castro Aragón, Secretario del Juzgado Comarcal de Rute (Córdoba), en súplica que le sea concedida la excedencia voluntaria por incompatibilidad con el cargo de Juez comarcal de Marchena (Sevilla), para el que ha sido nombrado.

Esta Dirección General, de conformidad con lo establecido en el apartado a) del artículo 66 del Reglamento Orgánico del Secretariado de Justicia Municipal de 12 de junio de 1970, ha acordado acceder a su pretensión y declararle en situación de excedencia voluntaria por un plazo de tiempo no inferior a un año.

Lo que comunico a V. I.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 15 de septiembre de 1976.—El Director general, Fernando Cotta y Márquez de Prado.

Ilmo. Sr. Jefe del Servicio de Personal de los Cuerpos de Función Asistencial a la Administración de Justicia.

- 21265** *RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se jubila al Secretario de Justicia Municipal don Joaquín Sánchez de Haro.*

Ilmo. Sr.: Con esta fecha, se declara jubilado con efectos del día 14 de los corrientes en que cumple la edad reglamentaria, a don Joaquín Sánchez de Haro, Secretario de Juzgado Municipal, con destino en el de igual clase de Tarragona.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 1 de octubre de 1976.—El Director general, Fernando Cotta y Márquez de Prado.

Ilmo. Sr. Jefe del Servicio de Personal de los Cuerpos de Función Asistencial a la Administración de Justicia.

- 21266** *RESOLUCION de la Dirección General de Registros y del Notariado por la que se jubila a don Eustaquio Martín-Güemes Pérez, Registrador de la Propiedad de Málaga III, por haber cumplido la edad reglamentaria.*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 291 de la Ley Hipotecaria, 542 de su Reglamento, 17 de la Ley de Régimen

Jurídico de la Administración del Estado, y único, número 2, letra f), del Decreto de 12 de diciembre de 1958,

Esta Dirección General ha acordado jubilar con el haber que por clasificación le corresponda, por tener cumplida la edad de setenta años, a don Eustaquio Martín-Güemes Pérez, Registrador de la Propiedad de Málaga III, que tiene categoría personal de primera clase y el número 102 en el Escalafón del Cuerpo.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 29 de septiembre de 1976.—El Director general, José Luis Martínez Gil.

Sr. Jefe del Servicio Registral Inmobiliario y Mercantil.

MINISTERIO DE HACIENDA

21267 *ORDEN de 20 de octubre de 1976 por la que se nombra Subdirector general de Imposición Inmobiliaria a don Miguel Gimeno de la Peña.*

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo establecido en el artículo 3.º del Decreto 177/1975, de 18 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica de determinados Centros del Ministerio de Hacienda, y en uso de las atribuciones que le están conferidas,

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar a don Miguel Gimeno de la Peña Subdirector general de Imposición Inmobiliaria de la Dirección General de Inspección Tributaria.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 20 de octubre de 1976.—P. D., el Subsecretario de Hacienda, Federico Trenor y Trenor.

Ilmo. Sr. Subsecretario de Hacienda.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

21268 *ORDEN de 22 de septiembre de 1976 por la que se ingresa en el Cuerpo de Profesores de E. G. B. a los siguientes Maestros de Enseñanza del Plan 1931.*

Ilmo. Sr.: Vistos los expedientes incoados al amparo de lo prevenido en el artículo 2.º del Decreto de 30 de septiembre de 1974 («Boletín Oficial del Estado» del 20 de septiembre);

Teniendo en cuenta que en los solicitantes se cumplen las circunstancias previstas en el artículo 1.º del Decreto de 30 de agosto de 1974 («Boletín Oficial del Estado» del 20 de septiembre) por el que se dictan las normas para ingreso en el Cuerpo de Profesores de E. G. B. de los Maestros que hubieran realizado estudios y obtenido el título conforme al Plan de 29 de septiembre de 1931 y se encuentren afectados por la convalidación de estudios establecida en la Orden de 14 de agosto de 1973; y que, según se acredita en el expediente, a los interesados, conforme a dicha Orden, les han sido convalidados por el Departamento los estudios llevados a cabo en zona no liberada entre 18 de julio de 1936 y 1 de abril de 1939, habiendo efectuado los mismos el oportuno depósito para la obtención del correspondiente título de Maestro de Primera Enseñanza (Plan 1931); y que los mismos han acreditado igualmente reunir cuantos requisitos exige con carácter general el artículo 30 de la Ley Articulada de los Funcionarios Civiles del Estado para adquirir tal condición, así como los específicos que para ingreso en el Cuerpo de Profesores de E. G. B. requiera su propia reglamentación,

Este Ministerio ha resuelto ingresar en el Cuerpo de Profesores de E. G. B. a los siguientes Maestros de Enseñanza del Plan 1931; asignándoles el número de Registro de Personal que se especifica:

Don Manuel Palmero Lorenzo, número de Registro de Personal A45EC149820, procedente de la Escuela Normal de Murcia, nacido en 27 de septiembre de 1912.

Doña Buenaventura Font Obiols, número de Registro de Personal A45EC149821, procedente de la Escuela Normal de Barcelona, nacida en 18 de marzo de 1914.

Doña Raimunda Robera Carrera, número de Registro de Personal A45EC149822, procedente de la Escuela Normal de Tarragona, nacida en 8 de octubre de 1915.

Don José Pelegrín Ramón, número de Registro de Personal A45EC149823, procedente de la Escuela Normal de Tarragona, nacido en 17 de diciembre de 1915.

Doña Rosa Macacá Juliá, número de Registro de Personal A45EC149824, procedente de la Escuela Normal de Barcelona, nacida en 24 de marzo de 1916.

Doña Angela Blanco Brualla, número de Registro de Personal A45EC149825, procedente de la Escuela Normal de Lérida, nacida en 8 de julio de 1917.

Por las correspondientes Delegaciones Provinciales del Departamento, les serán adjudicados a los interesados los oportunos destinos en propiedad provisional, debiendo acudir con carácter forzoso al concurso de traslados para alcanzar destino definitivo.

Los Profesores a que se refiere la presente Orden adquirirán la condición de funcionarios de carrera una vez cumplidos los requisitos B), C) y D) señalados en el artículo 30 de la Ley de Funcionarios Civiles del Estado, quedando sometidos a la obligación de realizar los cursos de actualización y perfeccionamiento que establezca este Departamento, de conformidad con las previsiones de la Ley General de Educación y disposiciones concordantes.

De conformidad con lo dispuesto en el párrafo final del artículo 3.º del Decreto de 30 de agosto de 1974 («Boletín Oficial del Estado» de 20 de septiembre), a todos los efectos se considerará que el ingreso de estos Maestros en el Cuerpo de Profesores de E. G. B. se producirá en el mismo día de la toma de posesión del destino que con carácter provisional se les adjudique.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 22 de septiembre de 1976.—P. D., el Director general de Personal, José Antonio Sánchez Velayos.

Ilmo. Sr. Director general de Personal.

21269 *RESOLUCION de la División de Ciencias Matemáticas, Médicas y de la Naturaleza del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, por la que se nombra funcionario de carrera de dicho Organismo en la categoría de Subalterno.*

Por resolución de la División de Ciencias Matemáticas, Médicas y de la Naturaleza del Consejo Superior de Investigaciones Científicas de fecha 28 de mayo de 1975 («Boletín Oficial del Estado» número 252, de 21 de octubre) se convoca oposición libre para cubrir una plaza de personal subalterno de dicho Organismo, y vista la propuesta del Tribunal nombrado al efecto («Boletín Oficial del Estado» número 56, de 5 de marzo de 1976), y la Orden ministerial de Educación y Ciencia de fecha 8 de julio de 1976, se nombra al señor que a continuación se indica, funcionario de carrera en la categoría de subalterno de la División de Ciencias Matemáticas, Médicas y de la Naturaleza del Consejo Superior de Investigaciones Científicas.

Estación Experimental «La Mayora», Caleta de Vélez, Málaga (una plaza): Don Francisco Ruiz Ramos; fecha de nacimiento, 4 de junio de 1943; número de Registro de Personal, T03EC12A0048P.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 17 de septiembre de 1976.—El Presidente de la División de Ciencias, P. D., el Vicepresidente en funciones de Presidente, Valentín Hernández Fernández.

MINISTERIO DEL AIRE

21270 *REAL DECRETO 2445/1976, de 9 de octubre, por el que pasa destinado al Centro Superior de Estudios de la Defensa Nacional el General de Brigada del Arma de Aviación, Escala del Aire, don José Rodríguez Rodríguez.*

Vengo en disponer pase destinado al Centro Superior de Estudios de la Defensa Nacional (CESEDEN), de conformidad con lo prevenido en el Decreto número mil doscientos treinta y siete/mil novecientos setenta, de treinta de abril, el General de Brigada del Arma de Aviación, Escala del Aire, don José Rodríguez Rodríguez, cesando en su actual destino en la Dirección de Enseñanza del Estado Mayor del Aire.

Dado en Madrid a nueve de octubre de mil novecientos setenta y seis.

JUAN CARLOS

El Ministro del Aire,
CARLOS FRANCO IRIBARNEGARAY